m.te y en su efecto el expresado S.or Alc.de ma.r les dio la pesion
de al actual corporal vel quasi de dhos sus empleos a los expre
sados D. Fran.co Ruiz Joseph Salinas de Jines y D. Benito Gonza
lez y en señal de ella se sentaron en los sitios y puestos que le
corresponde

Y por no ofrecerse otra cosa se acavo este acto que firmaron de dhos S.res
los que supieron doy fee

Lic.do D.n Fran.co de Guevara — D.n Fern.do Marin Perez Piñero — D.n Diego y Mathios

D.n Mathias Ant.o Marin

D.n Pedro Falcon y Marin

D.n Pedro Bermudez y Marin

Lic.do D.n Juan Sh... Ordo...

D.n Pedro Angosso

Benito Joseph Gonzalez

Decreto de 10 de enero

En la Villa de Zuiza en diez de enero de mil setez
cientos y siete los S.res Lic.do D. Fran.co de Guevara Abogado de
R.s Consejos Alc.de ma.r de esta dha Villa y las demas de su
tido y S.M. D. Fern.do Marin Perez Piñero Alferez ma.r D.n
Marin y Mathios, Alg.l ma.r en propiedad D. Juan de la Piña
Bustiago Thiniente de fiel executor, D. Pedro Bermudez y Ma
rin, y D. Juan Marin Ordoñez Rex.s Consejo Juriziza y Rexim
estando juntos en su Ayuntam.to con asistencia de D. Pedro
Prov.r Sindico general, en propiedad, D.n Fran.co Ruiz Chinilla
y Jph Salinas, Diputados, y D. Benito Jph Gonzalez Sindi
Personero del pp.co para tratar y conferir las cosas tocantes